

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle, en barrio Pando.

El señor alcalde-presidente aprobó inicialmente en fecha 17 de abril de 2006 el expediente de aprobación de Estudio de Detalle promovido por don Ricardo Cortines Bárcena, en representación de la empresa «Sondemar-Gama, S. L.», referido al Suelo Urbano, en el barrio de Pando, redactado por don Esteban Díaz Amunarriz y don Rafael Rojo Sempau.

Durante el plazo de quince días contado a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Ruiloba, 21 de abril de 2006.—El alcalde, Gregorio Escalante Barreda.

06/5883

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcelas, en Mijares.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 9/05/06, se resolvió la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por «Arco de Comillas S.L.», redactado por el arquitecto José Ángel Ayuso Revuelta, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el 15 de junio de 2005, el 15 de marzo de 2006 y el 7 de abril de 2006, referido a la ordenación de las parcelas incluidas en la Unidad de Actuación M1A2 «Lastría-El Tojo», en Mijares.

En virtud de ello, se expone al público el expediente por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOC, quedando el mismo a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que estime convenientes, todo ello de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Santillana del Mar, 10 de mayo de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/6591

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle.

En la sesión de Pleno ordinario, celebrada por el Ayuntamiento de Solórzano el día 10 de mayo a las 13,00 horas, existe un punto que literalmente dice:

4.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por la empresa «Promociones Rebijones, S. L.».

Se puso en conocimiento del Pleno el Estudio de Detalle presentado por la empresa «Promociones Rebijones, S. L.». Teniendo en cuenta que los informes técnicos son favorables y de conformidad con los informes jurídicos:

El Pleno del Ayuntamiento de Solórzano, acordó por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la empresa «Promociones Rebijones, S. L.» y redactado por el arquitecto don José Martínez Marcos.

2.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el BOC y en uno de los diarios de mayor circulación de la región para que en el plazo de veinte días a partir de su publicación puedan presentar alegaciones.

Solórzano, 12 de mayo de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/6740

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Información pública de expediente para ampliación de estabulación para ganado vacuno de carne en suelo rústico, en El Tejo.

Por don José Alberto Carmona Sordo, se ha solicitado autorización para ampliación de estabulación para ganado vacuno de carne en suelo rústico de El Tejo, barrio Santana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público el expediente por el plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular alegaciones o reclamaciones ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el mismo plazo.

Roiz, 17 de abril de 2006.—El alcalde, Calixto García Gómez.

06/5529

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de edificios y garajes, en el municipio de San Roque de Riomiera, expediente número A/39/05517.

Peticionario: «Altos de Otañes, S. L.».

NIF número: B 95313144.

Domicilio: Calle La Ronda, 38, entresuelo 3, 39700 Castro Urdiales (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Bustablado.

Punto de emplazamiento: Bustablado.

Término municipal y provincia: Arredondo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de cuatro edificios para un total de 36 viviendas y garajes en la zona de policía de la margen izquierda del río Bustablado, en el barrio de Bustablado, término municipal de Arredondo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Arredondo de Riomiera o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de abril de 2006.—El secretario general, PD, el jefe del Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/5137

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública del Proyecto de Mejora de los Accesos a la Playa de Pechón, término municipal de Val de San Vicente (Cantabria).

Por esta Demarcación se somete a información pública el proyecto de "Mejora de los Accesos a la playa de Pechón, término municipal de Val de San Vicente (Cantabria)", de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 45 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y 97 de su Reglamento General, aprobado por RD 1.471/1989, de 1 de diciembre, y modificado por RD 1.112/1992, de 18 de septiembre.

El proyecto mencionado podrá consultarse, en horas de oficina, en la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-3.ª planta, de Santander, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las